



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: NATÍVITAS
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog		REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO																																								
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA																																												
CONTROL INTERNO																																															
1	2	NAT/TESO2025/056	28/04/2025	"Cuenta Pública Notas Estados Financieros"			De la revisión a la cuenta pública entregada y en relación a las notas a los estados financieros del municipio de Nativitas del 01 de enero al 31 diciembre del año 2025, se constato que las notas de desglose a los estados financieros no describen como están integrados los saldos de las cuentas de activo y pasivo, así como de las cuentas de resultados ingresos y egresos; respecto a las notas de memoria las cuentas de pasivos contingentes que se presentan están totalmente en ceros, ya que no registran operaciones por responsabilidades contingentes futuras; en relación a las notas de gestión administrativa el municipio omite integrar esta información, incumpliendo con la norma emitida por el CONAC, NOR_01_08_011 de los estados e informes contables presupuestarios, programáticos y de los indicadores de postura fiscal, h) y los artículos 46, fracción I, inciso f) y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Capítulo VII, numeral II, inciso h) del Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el CONAC.																																								
		NAT/TESO2025/088	21/07/2025	"Cuenta Pública Notas Estados Financieros"																																											
		NAT/TESO2025/125	23/10/2025	"Cuenta Pública Notas Estados Financieros"																																											
		NAT/TESO2026/011	27/01/2026	"Cuenta Pública Notas Estados Financieros"																																											
	NORMATIVIDAD INCUMPLIDA		Artículos 46 fracción I, inciso f) y g), 48 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Capítulo VII, numeral II, incisos h) e i) del Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el CONAC, Revelación Suficiente y Consistencia de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.																																												
EJERCICIO Y DESTINO DE LOS RECURSOS																																															
2	4			Empleo en la administración municipal, a familiares por consanguinidad o afinidad			En seguimiento a las observaciones emitidas en el ejercicio 2024 y derivado de la revisión y análisis de los pagos de nómina efectuados por el municipio al personal que labora en las distintas unidades administrativas de la Presidencia Municipal, en cumplimiento al requerimiento formulado para tal efecto, se detectó la existencia de parentescos por consanguinidad o afinidad entre los Municipios y Servidores Públicos del Municipio de Nativitas, Tlaxcala, cuya alta en la nómina de pago se efectuó con posterioridad al inicio de las funciones de la administración municipal 2024-2027. Tal y como se detalla en el siguiente cuadro: Possible parentesco conforme los datos obtenidos de los extractos de las actas de nacimiento de los Servidores Públicos, proporcionados por el Municipio. <table><tr><th>Nombre</th><th>Puesto</th><th>Parentesco</th><th>Grado de Parentesco</th><th>Fecha de alta</th><th>Área</th><th>Importe</th></tr><tr><td>Ma. Magdalena Flores Huichan</td><td>Regidor</td><td>Prima</td><td rowspan="2">Segundo grado en línea transversal</td><td>31/08/2024</td><td>Regidores</td><td>\$211,908.00</td></tr><tr><td>Abraham Flores Espejel</td><td>Auxiliar de Servicios Municipales</td><td>Primo</td><td>31/08/2024</td><td>Servicios Municipales</td><td>\$46,584.00</td></tr></table> Possible parentesco conforme los datos obtenidos de los extractos de las actas de nacimiento de los Servidores Públicos, proporcionados por el Municipio. <table><tr><th>Nombre</th><th>Puesto</th><th>Parentesco</th><th>Grado de Parentesco</th><th>Fecha de alta</th><th>Área</th><th>Importe</th></tr><tr><td>Sergio Galicia Rojas</td><td>Presidente de Comunidad de San Rafael Tenanyecac</td><td>Primo</td><td rowspan="2">Tercer grado en línea transversal</td><td>31/08/2024</td><td>Presidencia de Comunidad</td><td>\$124,416.00</td></tr><tr><td>Miriam Galicia Ramírez</td><td>Director de la Casa del Abuelo</td><td>Prima</td><td>31/08/2024</td><td>DIF Municipal</td><td>\$58,452.00</td></tr></table>	Nombre	Puesto	Parentesco	Grado de Parentesco	Fecha de alta	Área	Importe	Ma. Magdalena Flores Huichan	Regidor	Prima	Segundo grado en línea transversal	31/08/2024	Regidores	\$211,908.00	Abraham Flores Espejel	Auxiliar de Servicios Municipales	Primo	31/08/2024	Servicios Municipales	\$46,584.00	Nombre	Puesto	Parentesco	Grado de Parentesco	Fecha de alta	Área	Importe	Sergio Galicia Rojas	Presidente de Comunidad de San Rafael Tenanyecac	Primo	Tercer grado en línea transversal	31/08/2024	Presidencia de Comunidad	\$124,416.00	Miriam Galicia Ramírez	Director de la Casa del Abuelo	Prima	31/08/2024	DIF Municipal	\$58,452.00
								Nombre	Puesto	Parentesco	Grado de Parentesco	Fecha de alta	Área	Importe																																	
								Ma. Magdalena Flores Huichan	Regidor	Prima	Segundo grado en línea transversal	31/08/2024	Regidores	\$211,908.00																																	
								Abraham Flores Espejel	Auxiliar de Servicios Municipales	Primo		31/08/2024	Servicios Municipales	\$46,584.00																																	
	Nombre	Puesto	Parentesco	Grado de Parentesco	Fecha de alta	Área	Importe																																								
Sergio Galicia Rojas	Presidente de Comunidad de San Rafael Tenanyecac	Primo	Tercer grado en línea transversal	31/08/2024	Presidencia de Comunidad	\$124,416.00																																									
Miriam Galicia Ramírez	Director de la Casa del Abuelo	Prima		31/08/2024	DIF Municipal	\$58,452.00																																									



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: NATÍVITAS
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO															
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA																			
							Cabe señalar que, la fracción V del artículo 34 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, establece que los Ayuntamientos y sus servidores públicos no podrán en ningún caso conceder empleo en la Administración Pública Municipal, a su cónyuge o familiares, con parentesco consanguíneo en línea recta sin limitación de grado, colateral por consanguinidad, hasta el cuarto grado, por afinidad hasta del segundo grado. En ese sentido, se debe precisar que, las altas en la nómina de pago de los servidores públicos señalados con antelación, se llevó a cabo aun cuando existe algún grado de parentesco por consanguinidad y/o afinidad con quienes ostentan un cargo de elección popular. Se hace notar que, el incumplimiento al marco normativo aplicable al ejercicio de las funciones de los servidores públicos, trae como consecuencia la promoción de responsabilidades, por lo que, esta Entidad de Fiscalización Superior, dará vista a la Autoridad competente en términos de la normatividad aplicable.															
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículo 34 fracción V de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala.																			
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS																						
3	6	NAT/TESO2025/088	21/07/2025	Inventario primer semestre de 2025			De la revisión realizada al inventario de bienes muebles e inmuebles del primer y segundo semestre del ejercicio fiscal 2025, que el Municipio de Nativitas proporcionó mediante oficios NAT/TESO2025/088 con fecha de recepción por esta entidad fiscalizadora 21 de julio del año 2025 y NAT/TESO2026/011 con fecha de recepción por esta entidad fiscalizadora 28 de enero del año 2026, estos corresponden solamente al Inventario de bienes que emite el Sistema de Contabilidad Gubernamental SCG-IV, no obstante, omiten presentar el inventario físico debidamente conciliado con los saldos de los activos no circulantes que muestra la información financiera, conforme a lo siguiente: - El Ayuntamiento formulará, actualizará y establecerá por medio de la Secretaría y el Síndico Municipal en forma semestral, el inventario general de los bienes muebles e inmuebles propiedad del municipio. El catálogo general de bienes inmuebles municipales contendrá el valor y las características de identificación de cada uno de estos. - Así mismo el Municipio de Nativitas, no publicaron los inventario de bienes muebles e inmuebles a través de internet. - Mediante oficio de requerimiento de información DAEM/25/002/2025 de fecha 28 de noviembre de 2025 y contestado con oficio NAT/TESO 2025/140 de fecha 03 de diciembre de 2025, en el cual el C. Oscar Murias Juárez, Presidente Municipal, remite el inventario físico de bienes inmuebles y documentos digitales de las escrituras que acredita su legal propiedad, sin embargo, el inventario proporcionado no tiene valor catastral y valor en libros, además al realizar el comparativo con el que tienen registrado en su Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCGIV) existe diversas escrituras públicas de bienes inmuebles que no están registrados en su Sistema de Contabilidad, mismos que se relacionan a continuación:															
		NAT/TESO2026/011	27/01/2026	Inventario segundo semestre de 2025																		
							<table><tr><th>INMUEBLE</th><th>UBICACIÓN</th><th>FECHA ADQUISICIÓN</th><th>DOCTO. QUE ACREDITA LA PROPIEDAD</th><th>VALOR OPERACIÓN</th></tr><tr><td>PREDIO LOTE 19, BESANA PRIMERA</td><td>SANTA CLARA AOYAC</td><td>05/09/2017</td><td>ESCRITURA 168, VOLUMEN NÚM 2</td><td>\$1,000.00</td></tr><tr><td>PREDIO CALALE</td><td></td><td>09/08/2000</td><td>CONTRATO DE DONACIÓN 07-</td><td>GRATUITO</td></tr></table>	INMUEBLE	UBICACIÓN	FECHA ADQUISICIÓN	DOCTO. QUE ACREDITA LA PROPIEDAD	VALOR OPERACIÓN	PREDIO LOTE 19, BESANA PRIMERA	SANTA CLARA AOYAC	05/09/2017	ESCRITURA 168, VOLUMEN NÚM 2	\$1,000.00	PREDIO CALALE		09/08/2000	CONTRATO DE DONACIÓN 07-	GRATUITO
INMUEBLE	UBICACIÓN	FECHA ADQUISICIÓN	DOCTO. QUE ACREDITA LA PROPIEDAD	VALOR OPERACIÓN																		
PREDIO LOTE 19, BESANA PRIMERA	SANTA CLARA AOYAC	05/09/2017	ESCRITURA 168, VOLUMEN NÚM 2	\$1,000.00																		
PREDIO CALALE		09/08/2000	CONTRATO DE DONACIÓN 07-	GRATUITO																		



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: NATÍVITAS
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO			
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA							
									200	
							PREDIO CALALE	SAN RAFAEL TENANYECAC	08/02/2012	COMPRA-VENTA INSTRUMENTO 23461 VOLUMEN 209 \$900,000.00
							PREDIO CALALE	SANTO TOMAS LA CONCORDIA	20/11/2013	CESIÓN DE DERECHOS INSTRUMENTO 63044 VOLUMEN 1014 GRATUITO
							PREDIO CAMPO SANTO	SAN RAFAEL TENANYECA	11/07/2018	CONSTANCIA DE POSESIÓN SE DESCONOCE
							PREDIO CRUZTITLA (UNIDAD DEPORTIVA)	SAN MIGUEL ANALCO	07/04/2016	FUSIÓN INSTRUMENTO 1341 VOLUMEN 6 SE DESCONOCE
							PREDIO EL EJIDO DE MÉRITO	JUAN TEPANTEPEC	08/03/2017	CONVENIO DE OCUPACIÓN DE PARCELA SE DESCONOCE
							PARCELA EJIDAL 89 z-Op-1/1	EJIDO JESUS Y BARRIO DE SAN JUAN	28/11/2007	ESCRITURA NUMERO 68316 VOLUMEN 766 CONVENIO \$680,000.00
							PREDIO EL JAGUEY	SANTO TOMAS LA CONCORDIA	06/06/1989	INSTRUMENTO 13409 VOLUMEN 144 \$5,400.00
							PREDIO HUEYOHTENCO	GUADALUPE VICTORIA	09/08/2019	INSTRUMENTO 1519 VOLUMEN 14 \$6,000.00
							PREDIO LOS CERRITOS	SAN JOSE ATOYATENCO	14/11/2013	ESCRITURA 45547 VOLUMEN 422 \$10,000.00
							LOTE 17 MZA 1 ZONA 0001	SANTO TOMAS LA CONCORDIA	27/09/2022	ESCRITURA 1752 LIBRO 18 \$24,574.32
							PREDIO PLAZA PRINCIPAL No 17 DIF MUNICIPAL	NATIVITAS	15/02/2017	CONSTANCIA DE POSESIÓN SE DESCONOCE
							PLAZA PRINCIPAL	SAN VICENTE XILOXOCHITLA	28/09/1964	ESCRITURA 53 DONACION
							PRIMERA FRACCION DE TERRENO DE LAS EN QUE SE DIVIDIO LA EXHACIENDA SANTA ELENA	SANTIAGO DE MICHAC	06/03/2019	ESCRITURA 1208 \$6,000.00
							PUEBLO VIEJO	SANTO TOMAS LA CONCORDIA	16/11/2017	CONSTANCIA DE POSESION SE DESCONOCE
							SIN NOMBRE	SAN FRANCISCO TENEXYECAC	27/08/2021	INSTRUMENTO 408 \$10,000.00
							TECOXOCOTITLA	NATIVITAS	16/05/1985	ESCRITURA 3217 \$145,184.00
							TECOJOTE	NATIVITAS	31/10/2017	ESCRITURA 170 \$1,000.00
							TEOPANCALTITLA	SAN MIGUEL XOCHITECATITLA	17/03/2012	ESCRITURA 57032 \$90,000.00
							TIERRA GRANDE	SAN MIGUEL ANALCO	29/11/2021	CONSTANCIA DE POSESION SE DESCONOCE
							PREDIO LOTE 1	NATIVITAS	23/06/2001	TITULO DE PROPIEDAD SE DESCONOCE
Por lo observado anteriormente se requiere que realicen la conciliación física contable de todos los bienes muebles e inmuebles, además registrar los bienes inmuebles propiedad del Municipio de										



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: NATÍVITAS
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO																																																
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA																																																				
							Nativitas que no han sido registrado en su Sistema de Contabilidad Gubernamental y respecto a los bienes inmuebles que solo tienen constancias de posesión realizar ante la notaria de su elección, ante el registro público de la propiedad y ante la instancia que corresponda el tramite respectivo para que obtener la escritura que acredite su legal propiedad. Por último se hace el señalamiento que existen bienes inmuebles registrados en el Sistema de Contabilidad Gubernamental SCGIV de los cuales no se encontró evidencia documental que acredite la propiedad del Municipio de Nativitas, mismos que a continuación se señalan: <table><tr><th>TIPO DE INMUEBLE</th><th>INMUEBLE</th><th>UBICACIÓN</th><th>MODO</th><th>FECHA DE ADQUISICIÓN</th><th>DOCTO. QUE ACREDITA LA PROPIEDAD</th><th>RESPONSABLE DEL RESGUARDO</th><th>VALOR EN LIBROS</th></tr><tr><td>0000001: 01010000- 0000001 TERRENO</td><td>PRESIDENCIA DE COMUNIDAD</td><td>C. P. 90729</td><td>COMPRA</td><td>15-mar-11</td><td>ESCITURA PUBLICA NUMERO 75333 VOL 838</td><td>LOURDES SALAZAR GARCIA</td><td>\$900,000.00</td></tr><tr><td>0000004: 01020000- 0000004 TERRENO</td><td>DOMINIO PUBLICO</td><td>Calle PRIVADA PORFIRIO DIAZ</td><td>COMPRA</td><td>09-feb-15</td><td>CONTRATO DE COMPRAVENTA</td><td>LOURDES SALAZAR GARCIA</td><td>\$60,000.00</td></tr><tr><td>0000005: 01010000- 0000005 TERRENO</td><td>CONSTRUCCION</td><td>Calle SANTA MARIA NATIVITAS</td><td>COMPRA</td><td>20-jun-17</td><td>CONTRATO DE COMPRA VENTA</td><td>LOURDES SALAZAR GARCIA</td><td>\$25,920.00</td></tr><tr><td>0000012: 01010000- 0000012 TERRENO</td><td>PANTEON</td><td>Municipio NATIVITAS</td><td>COMPRA</td><td>07-may-21</td><td></td><td>LOURDES SALAZAR GARCIA</td><td>\$100,000.00</td></tr><tr><td>0000011: 01010000- 0000011 TERRENO</td><td></td><td>MEDIDAS Y COLINDANCIAS:</td><td>COMPRA</td><td>13-may-21</td><td></td><td>LOURDES SALAZAR GARCIA</td><td>\$400,000.00</td></tr></table> Por lo que de no acreditar el cumplimiento al marco normativo, esta entidad de fiscalización dará vista a la autoridad competente.	TIPO DE INMUEBLE	INMUEBLE	UBICACIÓN	MODO	FECHA DE ADQUISICIÓN	DOCTO. QUE ACREDITA LA PROPIEDAD	RESPONSABLE DEL RESGUARDO	VALOR EN LIBROS	0000001: 01010000- 0000001 TERRENO	PRESIDENCIA DE COMUNIDAD	C. P. 90729	COMPRA	15-mar-11	ESCITURA PUBLICA NUMERO 75333 VOL 838	LOURDES SALAZAR GARCIA	\$900,000.00	0000004: 01020000- 0000004 TERRENO	DOMINIO PUBLICO	Calle PRIVADA PORFIRIO DIAZ	COMPRA	09-feb-15	CONTRATO DE COMPRAVENTA	LOURDES SALAZAR GARCIA	\$60,000.00	0000005: 01010000- 0000005 TERRENO	CONSTRUCCION	Calle SANTA MARIA NATIVITAS	COMPRA	20-jun-17	CONTRATO DE COMPRA VENTA	LOURDES SALAZAR GARCIA	\$25,920.00	0000012: 01010000- 0000012 TERRENO	PANTEON	Municipio NATIVITAS	COMPRA	07-may-21		LOURDES SALAZAR GARCIA	\$100,000.00	0000011: 01010000- 0000011 TERRENO		MEDIDAS Y COLINDANCIAS:	COMPRA	13-may-21		LOURDES SALAZAR GARCIA	\$400,000.00
TIPO DE INMUEBLE	INMUEBLE	UBICACIÓN	MODO	FECHA DE ADQUISICIÓN	DOCTO. QUE ACREDITA LA PROPIEDAD	RESPONSABLE DEL RESGUARDO	VALOR EN LIBROS																																																
0000001: 01010000- 0000001 TERRENO	PRESIDENCIA DE COMUNIDAD	C. P. 90729	COMPRA	15-mar-11	ESCITURA PUBLICA NUMERO 75333 VOL 838	LOURDES SALAZAR GARCIA	\$900,000.00																																																
0000004: 01020000- 0000004 TERRENO	DOMINIO PUBLICO	Calle PRIVADA PORFIRIO DIAZ	COMPRA	09-feb-15	CONTRATO DE COMPRAVENTA	LOURDES SALAZAR GARCIA	\$60,000.00																																																
0000005: 01010000- 0000005 TERRENO	CONSTRUCCION	Calle SANTA MARIA NATIVITAS	COMPRA	20-jun-17	CONTRATO DE COMPRA VENTA	LOURDES SALAZAR GARCIA	\$25,920.00																																																
0000012: 01010000- 0000012 TERRENO	PANTEON	Municipio NATIVITAS	COMPRA	07-may-21		LOURDES SALAZAR GARCIA	\$100,000.00																																																
0000011: 01010000- 0000011 TERRENO		MEDIDAS Y COLINDANCIAS:	COMPRA	13-may-21		LOURDES SALAZAR GARCIA	\$400,000.00																																																
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 23, 27 y 31 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 55 fracción III de la Ley del Patrimonio Público del Estado de Tlaxcala y 82 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala.																																																				
4	7	Cuenta pública. Primer Trimestre Segundo Trimestre Tercer Trimestre Cuarto Trimestre		Depreciación y Amortización de bienes muebles.			De la revisión a la información financiera presentada en Cuenta Pública de los trimestres Enero Marzo, Abril-Junio, Julio-Septiembre y Octubre-Diciembre del ejercicio Fiscal 2025, del Municipio de Nativitas, Tlaxcala , se constató que no han realizado la determinación y registro de la depreciación y amortización de los bienes muebles, inmuebles e intangibles, según corresponda, tal como lo señala el Acuerdo por el que se emiten Las Reglas de Registro y Valuación del Patrimonio en su inciso C, donde establece que la amortización y depreciación “Es la distribución sistemática del costo de adquisición de un activo a lo largo de su vida útil”, además establece que “El monto de la depreciación como la amortización se calculará considerando el costo de adquisición del activo depreciable o amortizable, menos su valor de desecho, entre los años correspondientes a su vida útil o su vida económica; registrándose en los gastos del período, con el objetivo de conocer el																																																



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: NATÍVITAS
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA				
							gasto patrimonial, por el servicio que está dando el activo, lo cual redundará en una estimación adecuada de la utilidad en un ente público lucrativo o del costo de operación en un ente público con fines exclusivamente gubernamentales o sin fines de lucro, y en una cuenta complementaria de activo como depreciación o amortización acumulada, a efecto de poder determinar el valor neto o el monto por depreciar o amortizar restante". Adicional a lo antes descrito, el Acuerdo por el que se reforman y adicionan las Reglas de Registro y Valuación del Patrimonio, señala en su artículo primero del transitorio que los acuerdos (relacionados con la amortización y depreciación) estarán vigentes, por lo tanto, obligatorios a partir del 01 de enero de 2018. Además de lo referido anteriormente deben considerar los "Parámetros de Estimación de Vida útil", en la cual se establece la "Guía de Vida Útil Estimada y Porcentajes de Depreciación". De lo anterior, es importante mencionar que primero deberá conciliar el inventario físico con el del SCGIV, y una vez realizado, llevar a cabo la depreciación, antes mencionada. Por lo que de no acreditar el cumplimiento al marco normativo, esta entidad de fiscalización dará vista a la autoridad competente.
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículo transitorio de los Acuerdo por el que se emiten Las Reglas de Registro y Valuación del Patrimonio en su inciso C, el Acuerdo por el que se reforman y adicional las Reglas de Registro y Valuación del Patrimonio, y los Parámetros de Estimación de Vida útil.				
EJERCICIO Y DESTINO DE LOS RECURSOS							
5	8	E02PI10003	11/02/2025	Vehículos y equipo terrestre	\$438,070.00		De la revisión a la documentación comprobatoria y justificativa de las erogaciones que integran la cuenta pública del municipio se identifico que realizan pago por \$438,070.00 mediante transferencias electrónica I323202502111610200014951085 de fecha 11/02/2025 de la cuenta bancaria 24 Gasto Corriente BBVA numero ****4394 a favor del proveedor Motores Alemanes Rivera SA DE CV, de acuerdo al Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) CBBE61 FE914 de fecha 12/02/2025, por la adquisición de un vehículo, de lo anterior, se detectó que la adquisición del vehículo marca Volkswagen Jetta, Trendline Tiptronic 2025, número de serie 3VWCP6BU6SM051026, destinado al área de Presidencia, fue pagada en el ejercicio fiscal 2025 con recursos que corresponden a ahorros o economías generadas en el ejercicio 2024. Sobre los Ahorros y Economías Conforme al artículo 288, fracción VI, del Código Financiero del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, así como al artículo 13, fracción VI, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, las unidades presupuestales deberán adoptar medidas para racionalizar el gasto corriente, y los ahorros y economías que se generen deberán destinarse prioritariamente a: • Corregir desviaciones del balance presupuestario, y • Atender programas prioritarios del Estado o del Municipio. • Para efectos administrativos y presupuestales: Ahorros: son las reducciones en el gasto derivadas de medidas de austeridad, eficiencia o mejora en la gestión, que permiten liberar recursos sin afectar metas institucionales. Economías: son los recursos no devengados o no ejercidos respecto del presupuesto aprobado, que generan disponibilidades presupuestarias al cierre del ejercicio.



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: NATÍVITAS
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO												
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA																
							La aplicación de estos recursos no puede realizarse libremente, sino que debe sujetarse a la prioridad de gasto establecida en la ley y contar con la autorización presupuestal correspondiente. Observaciones Específicas 1.- Falta de autorización presupuestal en 2025 Si bien, los recursos provienen de ahorros o economías del ejercicio 2024, en el Presupuesto de Egresos 2025 no se considero y autorizó el uso de dichos recursos para la adquisición del vehículo, ni se acredita modificación o adecuación presupuestal que justificara su aplicación en el ejercicio fiscal 2025. 2.- Prioridad del gasto Se determina que la adquisición del vehículo Jetta no constituye un gasto prioritario, de acuerdo con los criterios del artículo 288, fracción VI, del Código Financiero del Estado de Tlaxcala y el artículo 13, fracción VI, de la Ley de Disciplina Financiera; los cuales establecen que los recursos públicos, especialmente los provenientes de ahorros o economías, deben aplicarse a necesidades esenciales y programas prioritarios, tales como: • Servicios públicos básicos • Seguridad y protección civil • Infraestructura y obra pública • Acciones con impacto directo en el bienestar de la población La compra del vehículo para el área administrativa de Presidencia no cumple con estos criterios, tratándose de un gasto operativo sin un impacto directo en la prestación de servicios esenciales. Presentar la documentación que estime pertinente, en caso de no acreditar el cumplimiento al marco normativo, esta entidad de fiscalización dará vista a la autoridad competente.												
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 134 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 13 fracción VI de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 101 y 106 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, 288 fracción VI del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.																
PERSPECTIVA DE GÉNERO, PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA EN CONTRA DE LAS MUJERES.																			
6	9	Plantilla del Personal	Ejercicio Fiscal 2025	Personal Activo			Como parte de la revisión de auditoría efectuada al municipio de Nativitas, Tlaxcala, y del análisis efectuado a la nomina y plantilla de personal aplicable al ejercicio fiscal 2025, se constató que existe incumplimiento a la normatividad por parte de los servidores públicos responsables del control, administración y aplicación de los recursos públicos de los que dispone el ente fiscalizable; debido a que en materia de equidad y perspectiva de género se identificó que únicamente conforme a la estructura organizacional vigente a nivel Directivo, Coordinador y Titular de Área, solo 4 mujeres, ocupan este tipo de puestos de un total de 16 mandos medios y superiores, lo cual representa el 25%. Se detalla: <table><tr><th colspan="4">Mandos Medios y Superiores: Directivo, Coordinador y Titular de Área</th></tr><tr><th>Número de Plazas Totales</th><th>Plazas Ocupadas por Mujeres</th><th>Plazas Ocupadas por Hombres</th><th>% de Plazas Ocupadas por Mujeres</th></tr><tr><td>16</td><td>4</td><td>12</td><td>25%</td></tr></table>	Mandos Medios y Superiores: Directivo, Coordinador y Titular de Área				Número de Plazas Totales	Plazas Ocupadas por Mujeres	Plazas Ocupadas por Hombres	% de Plazas Ocupadas por Mujeres	16	4	12	25%
Mandos Medios y Superiores: Directivo, Coordinador y Titular de Área																			
Número de Plazas Totales	Plazas Ocupadas por Mujeres	Plazas Ocupadas por Hombres	% de Plazas Ocupadas por Mujeres																
16	4	12	25%																
		Organigrama	Ejercicio Fiscal 2025	Estructura Organizacional															
		Presupuesto Basado en Resultados	Ejercicio Fiscal 2025	"Metodología para la Integración del Presupuesto"															
		Programa Operativo Anual	Ejercicio Fiscal 2025	Indicadores			Así mismo, al efectuar el análisis de la plantilla de personal se identificó que, de una plantilla de 202												



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: NATÍVITAS
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO															
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA																			
		Nombramientos del personal	Ejercicio Fiscal 2025	"Personal de Mandos Medios y Directivos: Mujeres"			plazas, solo 180 plazas se encuentran ocupadas y de estas 118 son cubiertas por personas del sexo masculino, en tanto que, únicamente 62 son personas del sexo femenino, denotando que sólo el 34.4% es representado por este género. Se detalla: <table><tr><th colspan="5">Plantilla de Personal del Ejercicio Fiscal 2025</th></tr><tr><th>Número de Plazas Autorizadas</th><th>Número de Plazas Ocupadas</th><th>Plazas Ocupadas por Mujeres</th><th>Plazas Ocupadas por Hombres</th><th>% de Plazas Ocupadas por Mujeres</th></tr><tr><td>202</td><td>180</td><td>62</td><td>118</td><td>34.4</td></tr></table> Aunado a lo anterior se identificó que el Presupuesto Basado en Resultados del municipio de Nativitas, Tlaxcala, no se realizó con perspectiva de género, en virtud de que la metodología y actividades de cada programa (Seguridad Pública y Tránsito Vial, Fortalecimiento a la Calidad Educativa, Cultural y Deportiva, Desarrollo Integral de la Familia y Asistencia Social, Desarrollo Urbano Sustentable, Protección al Ambiente, Eficiencia en la Gestión de Políticas Gubernamentales, Desarrollo y Administración de la Función Publica y Fortalecimiento de la Hacienda Pública), no contemplan actividades claras que contribuyan a la elaboración, instrumentación y evaluación de políticas y programas orientados a la transformación de la organización social hacia una sociedad igualitaria. Por lo que deberán formalizar e implementar un compromiso con la equidad de género, que implique acciones para asegurar la igualdad de oportunidades y derechos entre las y los servidores públicos del municipio de Nativitas, Tlaxcala, así como de los ciudadanos del municipio.	Plantilla de Personal del Ejercicio Fiscal 2025					Número de Plazas Autorizadas	Número de Plazas Ocupadas	Plazas Ocupadas por Mujeres	Plazas Ocupadas por Hombres	% de Plazas Ocupadas por Mujeres	202	180	62	118	34.4
Plantilla de Personal del Ejercicio Fiscal 2025																						
Número de Plazas Autorizadas	Número de Plazas Ocupadas	Plazas Ocupadas por Mujeres	Plazas Ocupadas por Hombres	% de Plazas Ocupadas por Mujeres																		
202	180	62	118	34.4																		
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 1 párrafos primero, tercero y quinto, 4 párrafos primero, vigésimo tercero y vigésimo cuarto y 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 33 fracciones IV y XX y 92 Bis de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, 1 párrafo primero, fracciones III, VIII, XXXVIII, XXXIX, XL, XLV, 245 primer párrafo, 246 Bis fracción II, 247 Bis fracciones I y III, 250, 262, 271 fracciones I y II, 273 párrafos primero y cuarto, 273 Bis, 273 Ter y 500 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.																			
CONTROL INTERNO																						
7	10			"Implementación de programas para que los pagos se efectúen de manera electrónica."			Del análisis de los registros contables y los estados de cuenta bancarios se constató que, durante el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2025, el municipio de Nativitas, Tlaxcala, realizó diversos pagos mediante la expedición de cheques por un monto de \$164,775.27, a favor de la L.A.P. Blanca Estela Castillo Trejo, Tesorera Municipal; para el pago de bienes y servicios contratados por el Municipio; es de mencionar que la Ley General de Contabilidad Gubernamental en su segundo párrafo del artículo 67, establece que todos los pagos deben efectuarse en forma electrónica, debiendo efectuar el pago de los gastos por conceptos de las adquisiciones de bienes y/o servicios directamente al proveedor mediante transferencia bancaria a favor del beneficiario. Por lo que de no acreditar el cumplimiento al marco normativo, esta entidad de fiscalización dará vista a la autoridad competente.															
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 67 segundo párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y 73 fracciones II y V de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala.																			



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: NATÍVITAS
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog		REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO																																																																																												
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA																																																																																																
EJERCICIO Y DESTINO DE LOS RECURSOS																																																																																																			
8	11	Plantilla de personal ejercicio fiscal 2024 y 2025		Incremento en la Plantilla del Personal			De la revisión efectuada al municipio y en relación con la plantilla de personal se detectó que el numero de plazas del periodo enero - diciembre del ejercicio 2025 es de 202 plazas, la cual se incremento en relación con la plantilla del personal del periodo septiembre - diciembre de 2024 que tenia 186 plazas; por lo anterior se incrementaron 16 nuevas plazas; principalmente en las áreas de DIF Municipal, Presidencia y Servicios Municipales, las cuales se relacionan en la siguiente tabla. <table><tr><th>ÁREA</th><th>EJERCICIO 2024 (SEP-DIC)</th><th>EJERCICIO 2025 (ENE-DIC)</th><th>AUMENTO DE PERSONAL</th></tr><tr><td>ACCESO A LA INFORMACIÓN</td><td>1</td><td>1</td><td>0</td></tr><tr><td>COMUNICACIÓN SOCIAL</td><td>2</td><td>2</td><td>0</td></tr><tr><td>DEPORTES</td><td>2</td><td>2</td><td>0</td></tr><tr><td>CONTRALORIA</td><td>3</td><td>3</td><td>0</td></tr><tr><td>FOMENTO AGROPECUARIO Y DESARROLLO SOCIAL</td><td>3</td><td>4</td><td>1</td></tr><tr><td>DIF MUNICIPAL</td><td>25</td><td>34</td><td>9</td></tr><tr><td>ECOLOGÍA</td><td>1</td><td>1</td><td>0</td></tr><tr><td>JURÍDICO</td><td>2</td><td>2</td><td>0</td></tr><tr><td>JUZGADO MUNICIPAL</td><td>2</td><td>2</td><td>0</td></tr><tr><td>OBRAS PÚBLICAS</td><td>8</td><td>9</td><td>1</td></tr><tr><td>PRESIDENCIA</td><td>7</td><td>11</td><td>4</td></tr><tr><td>PRESIDENCIA DE COMUNIDAD</td><td>13</td><td>13</td><td>0</td></tr><tr><td>PROTECCIÓN CIVIL</td><td>4</td><td>4</td><td>0</td></tr><tr><td>REGIDORES</td><td>7</td><td>7</td><td>0</td></tr><tr><td>SECRETARÍA H. AYUNTAMIENTO</td><td>2</td><td>2</td><td>0</td></tr><tr><td>REGISTRO CIVIL</td><td>4</td><td>4</td><td>0</td></tr><tr><td>SERVICIOS MUNICIPALES</td><td>26</td><td>32</td><td>6</td></tr><tr><td>SÍNDICATURA</td><td>2</td><td>2</td><td>0</td></tr><tr><td>TESORERÍA</td><td>11</td><td>11</td><td>0</td></tr><tr><td>TURISMO Y CULTURA</td><td>1</td><td>1</td><td>0</td></tr><tr><td>SEGURIDAD PUBLICA</td><td>60</td><td>55</td><td>-5</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td>186</td><td>202</td><td>16</td></tr></table> Presentar la documentación que estime pertinente, en caso de no acreditar el cumplimiento al marco normativo, esta entidad de fiscalización dará vista a la autoridad competente.	ÁREA	EJERCICIO 2024 (SEP-DIC)	EJERCICIO 2025 (ENE-DIC)	AUMENTO DE PERSONAL	ACCESO A LA INFORMACIÓN	1	1	0	COMUNICACIÓN SOCIAL	2	2	0	DEPORTES	2	2	0	CONTRALORIA	3	3	0	FOMENTO AGROPECUARIO Y DESARROLLO SOCIAL	3	4	1	DIF MUNICIPAL	25	34	9	ECOLOGÍA	1	1	0	JURÍDICO	2	2	0	JUZGADO MUNICIPAL	2	2	0	OBRAS PÚBLICAS	8	9	1	PRESIDENCIA	7	11	4	PRESIDENCIA DE COMUNIDAD	13	13	0	PROTECCIÓN CIVIL	4	4	0	REGIDORES	7	7	0	SECRETARÍA H. AYUNTAMIENTO	2	2	0	REGISTRO CIVIL	4	4	0	SERVICIOS MUNICIPALES	26	32	6	SÍNDICATURA	2	2	0	TESORERÍA	11	11	0	TURISMO Y CULTURA	1	1	0	SEGURIDAD PUBLICA	60	55	-5	TOTAL	186	202	16
ÁREA	EJERCICIO 2024 (SEP-DIC)	EJERCICIO 2025 (ENE-DIC)	AUMENTO DE PERSONAL																																																																																																
ACCESO A LA INFORMACIÓN	1	1	0																																																																																																
COMUNICACIÓN SOCIAL	2	2	0																																																																																																
DEPORTES	2	2	0																																																																																																
CONTRALORIA	3	3	0																																																																																																
FOMENTO AGROPECUARIO Y DESARROLLO SOCIAL	3	4	1																																																																																																
DIF MUNICIPAL	25	34	9																																																																																																
ECOLOGÍA	1	1	0																																																																																																
JURÍDICO	2	2	0																																																																																																
JUZGADO MUNICIPAL	2	2	0																																																																																																
OBRAS PÚBLICAS	8	9	1																																																																																																
PRESIDENCIA	7	11	4																																																																																																
PRESIDENCIA DE COMUNIDAD	13	13	0																																																																																																
PROTECCIÓN CIVIL	4	4	0																																																																																																
REGIDORES	7	7	0																																																																																																
SECRETARÍA H. AYUNTAMIENTO	2	2	0																																																																																																
REGISTRO CIVIL	4	4	0																																																																																																
SERVICIOS MUNICIPALES	26	32	6																																																																																																
SÍNDICATURA	2	2	0																																																																																																
TESORERÍA	11	11	0																																																																																																
TURISMO Y CULTURA	1	1	0																																																																																																
SEGURIDAD PUBLICA	60	55	-5																																																																																																
TOTAL	186	202	16																																																																																																
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 33 Fracción XVII, 73 fracción II de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, 294 fracciones II, IV y V del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.																																																																																																
9	12	Pólizas de devengo y pago		"Difusión por Radio, Televisión y otros Medios de Mensajes sobre Programas y Actividades	\$384,017.70		De la revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa de las erogaciones realizadas por el municipio de Nativitas, Tlaxcala, durante el periodo enero-diciembre, se identificaron pagos por \$384,017.70, con cargo a la partida presupuestal 3611 "Difusión por Radio, Televisión y otros Medios de Mensajes sobre Programas y Actividades Gubernamentales"; al respecto, la citada partida, de acuerdo al Clasificador por Objeto de Gasto (COG), corresponde a los gastos destinados a la difusión de mensajes relacionados con programas y actividades																																																																																												



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: NATÍVITAS
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA				
				Gubernamentales "			gubernamentales a través de radio, televisión, medios impresos y digitales, la partida comprende exclusivamente la contratación de servicios de comunicación social institucional, cuyo objetivo es informar a la ciudadanía sobre programas, acciones, servicios y logros de las dependencias públicas, debiendo realizarse la difusión de manera institucional, transparente y en estricto apego a la normatividad vigente. Por otra parte omiten anexar la siguiente información: 1.- Copia simple del Acta de Cabildo junto con documentación clara y suficiente que acredite y manifieste la necesidad de contratar proveedores de servicios de difusión institucional en el ejercicio fiscal 2025. 2.- Cotizaciones y copia certificada del acta del comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como la omisión del procedimiento de adjudicación y la documentación del análisis realizado que justifique que los proveedores fueron la opción mas viable, en cuanto a precio, calidad y servicio, cotizaciones que contengan datos de las personas morales y físicas (nombre, giro comercial, teléfonos de contacto, domicilio fiscal), información necesaria para acreditar que se trata de empresas y/o personas físicas existentes que prestan los bienes y servicios. Al respecto es necesario mencionar que el municipio indebidamente fraccionó el gasto de la partida 3611 "Difusión por Radio, Televisión y otros Medios de Mensajes sobre Programas y Actividades Gubernamentales" en diferentes proveedores que prestan el mismo servicio y que publicaron la misma información. 3.- En el caso de las publicaciones realizadas por diversos medios respecto de programas que otorguen subsidios o beneficios directos a la población, no incluyen la leyenda "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa". 4.- Omiten anexar copia certificada de la estrategia anual de Comunicación Social, para efectos de la difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales. 5.- Se constató a través de la página de internet oficial del municipio Nativitas, Tlaxcala (https://nativitastlax.gob.mx/), la omisión de publicación del informe semestral sobre el gasto en publicidad oficial. Por otra parte la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 134, primer y noveno párrafo, menciona: "Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados". ... "La propaganda, bajo cualquier modalidad de comunicación social, que difundan como tales, los poderes públicos, los órganos autónomos, las dependencias y entidades de la administración pública y cualquier otro ente de los tres órdenes de gobierno, deberá tener carácter institucional y fines informativos, educativos o de orientación social. En ningún caso esta propaganda incluirá nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen promoción personalizada de cualquier servidor público". Por lo anterior expuesto, es preciso señalar que el gasto excesivo en la partida "Difusión por Radio,



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: NATÍVITAS
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO																																														
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA																																																		
							Televisión y otros Medios de Mensajes sobre Programas y Actividades Gubernamentales”, es clara muestra de falta de una planeación en la que se tenga como prioridad el abatimiento al rezago social, al no destinar los recursos a fondos y programas prioritarios. Así mismo y derivado del análisis del gasto correspondiente al concepto “Difusión por Radio, Televisión y otros Medios de Mensajes sobre Programas y Actividades Gubernamentales”, se observa un comportamiento variable en el monto pagado durante el periodo Enero-Diciembre de 2020–2025, conforme a lo siguiente: <table><tr><th>Año</th><th>Monto pagado</th><th>Variación \$</th><th>Variación %</th></tr><tr><td>2020</td><td>\$297,187.37</td><td>—</td><td>—</td></tr><tr><td>2021</td><td>\$113,411.98</td><td>-\$183,775.39</td><td>-61.84%</td></tr><tr><td>2022</td><td>\$0.00</td><td>-\$113,411.98</td><td>-100.00%</td></tr><tr><td>2023</td><td>\$0.00</td><td>\$0.00</td><td>0.00%</td></tr><tr><td>2024</td><td>\$961.67</td><td>\$961.67</td><td>N/A</td></tr><tr><td>2025</td><td>\$384,017.70</td><td>\$383,056.03</td><td>39,830.83%</td></tr></table> Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala, son sujetos obligados a transparentar y permitir el acceso a su información, así como a proteger los datos personales que obren en su poder, cualquier autoridad, entidad, órgano u organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito estatal y municipal. En ese mismo sentido, el artículo 63, fracción XXIII de la citada Ley establece que los sujetos obligados deberán poner a disposición del público y mantener actualizada, en sus respectivos medios electrónicos, la información relativa a los montos destinados a gastos por concepto de comunicación social y publicidad oficial, desglosada por tipo de medio, proveedor, número de contrato y concepto o campaña. Derivado de lo anterior, se identificaron erogaciones por concepto de comunicación social y publicidad oficial, efectuadas durante el periodo referido, por un importe total de \$384,017.70, correspondientes a diversos proveedores, conforme al siguiente desglose: <table><tr><th>NOMBRE PERSONA</th><th>CONCEPTO GENERAL</th><th>TOTAL PAGADO (MXN)</th></tr><tr><td>ABIGAIL TORRES LARA</td><td>PUBLICACION Y DIFUSION EN ALTAVOZ TLAXCALA</td><td>\$23,200.00</td></tr><tr><td>ALEJANDRO LOPEZ BONILLA</td><td>DIFUSION DE PUBLICACION DE ACTIVIDADES CONSTITUCIONALES DE NATIVITAS</td><td>\$23,200.00</td></tr><tr><td>ALVARO GUTIERREZ AGUILAR</td><td>PUBLICACIONES EN EL PERIODICO DIGITAL ZACATELCORADIO</td><td>\$23,200.00</td></tr><tr><td>ASOCIACIÓN PERIODÍSTICA SÍNTESIS S.A. DE C.V.</td><td>PUBLICACION DE CONVOCATORIA DE LICITACION PÚBLICA</td><td>\$5,220.00</td></tr><tr><td>CIA PERIODISTICA DEL SOL</td><td>PUBLICACION DE LICITACION PUBLICA</td><td>\$37,300.38</td></tr></table>	Año	Monto pagado	Variación \$	Variación %	2020	\$297,187.37	—	—	2021	\$113,411.98	-\$183,775.39	-61.84%	2022	\$0.00	-\$113,411.98	-100.00%	2023	\$0.00	\$0.00	0.00%	2024	\$961.67	\$961.67	N/A	2025	\$384,017.70	\$383,056.03	39,830.83%	NOMBRE PERSONA	CONCEPTO GENERAL	TOTAL PAGADO (MXN)	ABIGAIL TORRES LARA	PUBLICACION Y DIFUSION EN ALTAVOZ TLAXCALA	\$23,200.00	ALEJANDRO LOPEZ BONILLA	DIFUSION DE PUBLICACION DE ACTIVIDADES CONSTITUCIONALES DE NATIVITAS	\$23,200.00	ALVARO GUTIERREZ AGUILAR	PUBLICACIONES EN EL PERIODICO DIGITAL ZACATELCORADIO	\$23,200.00	ASOCIACIÓN PERIODÍSTICA SÍNTESIS S.A. DE C.V.	PUBLICACION DE CONVOCATORIA DE LICITACION PÚBLICA	\$5,220.00	CIA PERIODISTICA DEL SOL	PUBLICACION DE LICITACION PUBLICA	\$37,300.38
Año	Monto pagado	Variación \$	Variación %																																																		
2020	\$297,187.37	—	—																																																		
2021	\$113,411.98	-\$183,775.39	-61.84%																																																		
2022	\$0.00	-\$113,411.98	-100.00%																																																		
2023	\$0.00	\$0.00	0.00%																																																		
2024	\$961.67	\$961.67	N/A																																																		
2025	\$384,017.70	\$383,056.03	39,830.83%																																																		
NOMBRE PERSONA	CONCEPTO GENERAL	TOTAL PAGADO (MXN)																																																			
ABIGAIL TORRES LARA	PUBLICACION Y DIFUSION EN ALTAVOZ TLAXCALA	\$23,200.00																																																			
ALEJANDRO LOPEZ BONILLA	DIFUSION DE PUBLICACION DE ACTIVIDADES CONSTITUCIONALES DE NATIVITAS	\$23,200.00																																																			
ALVARO GUTIERREZ AGUILAR	PUBLICACIONES EN EL PERIODICO DIGITAL ZACATELCORADIO	\$23,200.00																																																			
ASOCIACIÓN PERIODÍSTICA SÍNTESIS S.A. DE C.V.	PUBLICACION DE CONVOCATORIA DE LICITACION PÚBLICA	\$5,220.00																																																			
CIA PERIODISTICA DEL SOL	PUBLICACION DE LICITACION PUBLICA	\$37,300.38																																																			



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: NATÍVITAS
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO		
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA						
							DE TLAXCALA S.A DE C.V		
							CONSTANZA ALICIA GUARNEROS FLORES	PUBLICACIONES EN EL PERIODICO 385 GRADOS	\$34,980.00
							DUNCAN MAURICIO MACCOMISH DOMINGUEZ	PUBLICIDAD OFICIAL EN SOLO POLITICA Y ANALISIS	\$20,400.00
							GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA SPF	PUBLICACION EN PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA	\$4,068.00
							JOSE ALEJANDRO DIAZ TELLEZ	DIFUSION DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES EN PERIODICO PERSPECTIVA TLAXCALA	\$20,880.00
							JOSE JUAN FLORES PEÑA	PUBLICIDAD EN ENFOQUE NOTICIAS	\$23,402.16
							JOSE LUIS GUERRERO HERTEWING	DIFUSION DE ACTIVIDADES DEL MUNICIPIO EN HN NOTICIAS	\$8,087.16
							LILIANA TAMAYO ESCOBAR	COBERTURA INFORMATIVA Y DE DIFUSION AL MUNICIPIO DE NATIVITAS	\$23,200.00
							LORENA CRISTAL MENDEZ DOMINGUEZ	DIFUSION DE ACTIVIDADES DEL H. AYUNTAMI ENTO DE NATIVITAS EN LA VOZ DE MI REGION	\$23,200.00
							MARIA ISABEL JUAREZ LOZANO	PUBLICACIONES EN EL MEDIO DIGITAL CONECTA2 DIGITAL	\$23,200.00
							MARIA MERICELA ESCOBAR SANCHEZ	COBERTURA INFORMATIVA Y DE DIFUSION AL MUNICIPIO DE NATIVITAS TLAXCALA DEL MES DE MARZO RADIO UNIVERSIDAD TLAXCALA 99.5	\$5,800.00
							PUBLIMEDIOS DE TLAXCALA SA DE CV	COBERTURA INFORMATIVA Y DE DIFUSION EN PUBLIMEDIOS DE TLAXCALA	\$23,200.00
							SULLY SARED ENCARNACION PALESTINA	DIFUSION DE ACTIVIDADES DEL AYUNTAMIENTO DE NATIVITAS	\$20,880.00
							VICTOR ANTONIO RODRIGUEZ CARRASCO	ACTIVIDADES CONSTITUCIONALES DE MUNICIPO DE NATIVITAS	\$40,600.00
							TOTAL		\$384,017.70
							Adicionalmente, se tuvo conocimiento que la Administración Municipal cuenta con un Área de Comunicación Social, la cual, de acuerdo con su Manual de Organización, es la encargada de:		
							1. Informar a la comunidad: 2. Manejo de crisis y situaciones de emergencia: 3. Promoción de la participación ciudadana: 4. Desarrollo de campañas de concientización: 5. Gestión de relaciones con los medios de comunicación: 6. Creación y gestión de contenidos digitales y tradicionales: 7. Fomentar la identidad local: 8. Atención y gestión de quejas y sugerencias:		
							Asimismo, dicho manual establece como objetivo general: desarrollar, coordinar y ejecutar estrategias de comunicación que aseguren una relación efectiva y transparente entre el gobierno municipal y la comunidad, difundiendo de manera clara y accesible las acciones, programas y políticas públicas del municipio. Este puesto busca garantizar que la información llegue de manera		



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: NATÍVITAS PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog		REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO																					
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA																									
							oportuna a los ciudadanos, fomentando su participación activa, fortaleciendo la imagen institucional, y promoviendo la confianza en la gestión pública local. Dicha área se encuentra integrada por dos servidores públicos, con funciones directamente relacionadas con las actividades de difusión y comunicación institucional, quienes perciben remuneraciones con cargo al presupuesto municipal, conforme a lo siguiente: <table><tr><th>PUESTO</th><th>PLAZA</th><th>AREA</th><th>SUELDO QUINCENAL</th></tr><tr><td>DIRECTOR COMUNICACION SOCIAL</td><td>CONFIANZA</td><td>COMUNICACION SOCIAL</td><td>\$5,652.00</td></tr><tr><td>AUX TECNICO (A) COM SOCIAL</td><td>CONFIANZA</td><td>COMUNICACIÓN SOCIAL</td><td>\$4,261.00</td></tr></table> Aunado a lo anterior, se constató que el Municipio cuenta con página oficial institucional, así como con la red social Facebook, a través de las cuales se difunde información financiera, así como las obras y acciones que lleva a cabo el Gobierno Municipal. En consecuencia, se concluye que el gasto realizado por concepto de difusión de actividades gubernamentales resulta excesivo, toda vez que las actividades contratadas corresponden a funciones propias del personal adscrito al Área de Comunicación Social del Municipio, además de que no se acreditó el cumplimiento de las obligaciones de transparencia previstas en la normatividad aplicable, ni la necesidad de la contratación externa de dichos servicios. Presentar la documentación que estime pertinente, en caso de no acreditar el cumplimiento al marco normativo, esta entidad de fiscalización dará vista a la autoridad competente.	PUESTO	PLAZA	AREA	SUELDO QUINCENAL	DIRECTOR COMUNICACION SOCIAL	CONFIANZA	COMUNICACION SOCIAL	\$5,652.00	AUX TECNICO (A) COM SOCIAL	CONFIANZA	COMUNICACIÓN SOCIAL	\$4,261.00									
PUESTO	PLAZA	AREA	SUELDO QUINCENAL																									
DIRECTOR COMUNICACION SOCIAL	CONFIANZA	COMUNICACION SOCIAL	\$5,652.00																									
AUX TECNICO (A) COM SOCIAL	CONFIANZA	COMUNICACIÓN SOCIAL	\$4,261.00																									
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículo 134 párrafo noveno de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 primer párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 4 fracción I, 5 inciso h), 9 fracción I, 11, 23, 24, 25, 29, 33 y 35 de la Ley General de Comunicación Social; 41 fracciones V, VI y XIX, 73 fracción II, 91, 101 y 106 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala; y 271 fracción V del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.																									
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS																												
10	16	E05PE10054	30/05/2025	Ayudas sociales a personas	\$269,500.00		De la revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa de las erogaciones realizadas por el Municipio de Nativitas, Tlaxcala, se detectaron pagos por \$1,542,800.00 a favor del proveedor SUPER RIVERA, S. A. DE C. V., por concepto de adquisición de productos para despensas, descritos en el cuadro inferior. <table><tr><th>Póliza pago</th><th>Cta. Bancaria</th><th>Folio y fecha transferencia</th><th>Concepto</th><th>Fecha CFDI</th><th>Numero CFDI</th><th>Importe</th></tr><tr><td>E05PE10054</td><td>25 GIM PROGRAMAS BBVA CTA. 0124347161</td><td>I401202505301739450034160036 30/05/2025</td><td>Adquisicion de productos para entrega de despensas a personas vulnerables</td><td>04/06/2025</td><td>52FB193A1EEB</td><td>\$269,500.00</td></tr><tr><td>E06PE10016</td><td>25 GIM PROGRAMAS BBVA CTA. 0124347161</td><td>I4012025061818000030707026 18/06/2025</td><td></td><td>23/06/2025</td><td>8C6CE8B902F7</td><td>\$269,500.00</td></tr></table>	Póliza pago	Cta. Bancaria	Folio y fecha transferencia	Concepto	Fecha CFDI	Numero CFDI	Importe	E05PE10054	25 GIM PROGRAMAS BBVA CTA. 0124347161	I401202505301739450034160036 30/05/2025	Adquisicion de productos para entrega de despensas a personas vulnerables	04/06/2025	52FB193A1EEB	\$269,500.00	E06PE10016	25 GIM PROGRAMAS BBVA CTA. 0124347161	I4012025061818000030707026 18/06/2025		23/06/2025	8C6CE8B902F7	\$269,500.00
Póliza pago	Cta. Bancaria	Folio y fecha transferencia	Concepto	Fecha CFDI	Numero CFDI	Importe																						
E05PE10054	25 GIM PROGRAMAS BBVA CTA. 0124347161	I401202505301739450034160036 30/05/2025	Adquisicion de productos para entrega de despensas a personas vulnerables	04/06/2025	52FB193A1EEB	\$269,500.00																						
E06PE10016	25 GIM PROGRAMAS BBVA CTA. 0124347161	I4012025061818000030707026 18/06/2025		23/06/2025	8C6CE8B902F7	\$269,500.00																						
		E06PE10016	18/06/2025	Ayudas sociales a personas	\$269,500.00																							
		E07PE10014	14/07/2025	Ayudas sociales a personas	\$274,400.00																							
		E08PE10043	29/08/2025	Ayudas sociales a personas	\$270,400.00																							
		E11PE10013	20/11/2025	Ayudas sociales a personas	\$229,500.00																							



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: NATÍVITAS
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog		Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO								
			PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA												
			E12PE10016	15/12/2025	Ayudas sociales a personas	\$229,500.00		E07PE10014	25 GIM PROGRAMAS BBVA CTA. 0124347161	I401202507141618180080187044 14/07/2025		17/07/2025	3A8615F8CC7B	\$274,400.00		
								E08PE10043	25 GIM PROGRAMAS BBVA CTA. 0124347161	I401202508291742440055276039 29/08/2025		30/08/2025	3C63C97A8157	\$270,400.00		
								E11PE10013	25 GIM PROGRAMAS BBVA CTA 0125706629	I401202511201218500051042032 20/11/2025		19/11/2025	0FFAE9DC2188	\$229,500.00		
								E12PE10016	25 GIM PROGRAMAS BBVA CTA 0125706629	I401202512151104440012242043 15/12/2025		10/12/2025	2D159DFCF272	\$229,500.00		
								Total			\$1,542,800.00					
De lo anterior, se constató que el municipio realizó la contratación de la adquisición a través de "Invitación a cuando menos tres", debiendo realizarla a través del procedimiento de "Licitación Pública" , en apego a la normatividad aplicable en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el ejercicio fiscal 2025, además de que no se acreditó documentalmente el desarrollo de cada una de las etapas de este procedimiento de adjudicación. Con base en dicha normativa, el procedimiento se desarrolla de manera general en las siguientes etapas:																
1. Planeación y autorización del procedimiento. Se define la necesidad, suficiencia presupuestal y autorización para iniciar la contratación.																
2. Convocatoria pública y bases de licitación. Se publica la convocatoria para que libremente participen los interesados y se ponen a disposición las bases.																
3. Junta de aclaraciones. Los licitantes formulan dudas y la convocante emite respuestas y precisiones.																
4. Presentación y apertura de propuestas. Se reciben y abren las propuestas técnicas y económicas en acto público (art. 31).																
5. Evaluación de propuestas. Se revisa el cumplimiento legal, técnico y económico para determinar la propuesta solvente.																
6. Emisión del fallo. Se adjudica el contrato al licitante ganador dentro del plazo establecido.																
7. Formalización del contrato. Se firma el contrato y se establecen garantías y condiciones de ejecución.																



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: NATÍVITAS
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA				
							Presentar la documentación, justificación, aclaración e información que estime pertinente; en caso de no acreditar el cumplimiento al marco normativo, esta entidad de fiscalización dará vista a la autoridad competente.
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 134 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 33 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 41 fracción V, 73 fracción II y 106 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala; 22, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35 y 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala y 139 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2025.				
PERSPECTIVA DE GÉNERO, PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA EN CONTRA DE LAS MUJERES.							
11	17	Cuenta pública Cuestionario aplicado al municipio		Verificar el cumplimiento normativo en materia de igualdad, perspectiva de género y erradicación de violencia en contra de las mujeres, así como acciones y resultados obtenidos			Con la finalidad de constatar las acciones implementadas por el ente fiscalizable en materia de perspectiva de género, así como en la prevención y erradicación de la violencia en contra de las mujeres, tal como lo establece la normativa vigente, misma que entre los principales ordenamientos señala: • Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Estado de Tlaxcala Artículo 14 fracción V. Incorporar en el Presupuesto de Egresos la asignación de recursos para el cumplimiento de la política estatal en materia de igualdad de género. • Ley que Garantiza el Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en el Estado de Tlaxcala Artículo 15. En materia de violencia familiar, el Estado y sus municipios establecerán: I. Unidades especializadas para la atención psico jurídica; Artículo 33. En materia de atención a la violencia institucional el Estado y sus municipios impulsarán: I. Unidades en contra de la violencia contra las mujeres en las dependencias y entidades que integran la Administración Pública del Estado y que se determinen por el Sistema Estatal. • Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios Artículo 273, fracción VI cuarto párrafo. El Presupuesto de Egresos será elaborado con perspectiva de género, debiendo ser ejercido y evaluado en función de sus logros en el bienestar de mujeres y hombres. En este contexto, este ente fiscalizador, realizó requerimiento de información número DAEM/25/004/2025 al Municipio de Nativitas, Tlaxcala, a fin de contar con elementos necesarios para poder comprobar el cumplimiento de la normativa antes mencionada; así como de las acciones implementadas por el ente fiscalizable en materia de perspectiva de género y de la prevención y erradicación de la violencia en contra de las mujeres; al respecto el municipio dio respuesta mediante oficio número PMN/161/2026 de fecha 13 de abril del 2026, y una vez realizado el análisis de la información presentada se tiene que el municipio de Nativitas, Tlaxcala, incumplió con la normativa de acuerdo a lo siguiente: 1. Presupuesto con perspectiva de género limitado en su alcance Si bien el ente fiscalizable señala que el Presupuesto de Egresos fue elaborado con perspectiva de género y reporta una asignación del 8.64% del presupuesto total, dicha asignación se concentra en un solo programa (“Desarrollo Integral de la Familia y Asistencia Social”). Lo anterior evidencia que no existe una transversalización real de la perspectiva de género en todo el presupuesto, sino una focalización en acciones asistenciales, lo que limita el cumplimiento integral de la política pública en la materia. 2. Recursos para prevención de la violencia con enfoque restringido



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: NATÍVITAS
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA				
							El ente fiscalizable identifica partidas presupuestarias para la atención de mujeres en situación de vulnerabilidad y acciones preventivas; sin embargo, dichas acciones se encuentran vinculadas principalmente a actividades de carácter social (talleres y pláticas), sin que se observe una estrategia integral de prevención, atención y erradicación de la violencia. 3. Falta de capacitación institucional El ente fiscalizable manifiesta no haber realizado cursos de capacitación en materia de igualdad de género ni en prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres. Lo anterior representa un incumplimiento normativo y una debilidad institucional, al no fortalecer las capacidades del personal para atender adecuadamente esta problemática. 4. Acciones de difusión sin evidencia documental Si bien se reporta la realización de campañas de sensibilización y difusión de servicios en materia de atención a la violencia contra las mujeres, no se adjunta evidencia documental que acredite su ejecución, alcance o impacto. 5. Debilidad en la formalización de unidades especializadas El ente fiscalizable manifiesta contar con una unidad en contra de la violencia contra las mujeres y señala que la responsable cuenta con perfil de licenciatura en derecho; no obstante, no se presenta documentación que acredite formalmente su creación, estructura, funcionamiento ni el cumplimiento del enfoque psicojurídico requerido por la normativa. 6. Protocolos de atención en proceso no implementados El ente fiscalizable refiere contar con un protocolo de atención a mujeres víctimas de violencia; sin embargo, señalan que este se encuentra en proceso de revisión para su aprobación, por lo que no se acredita su implementación. Esto representa una debilidad operativa que puede afectar la atención inmediata y adecuada a las víctimas. 7. Incumplimiento en materia de gobernanza El ente fiscalizable manifiesta no haber constituido la Comisión de Derechos Humanos e Igualdad de Género en cabildo, lo cual representa un incumplimiento directo a la normativa aplicable. En conclusión, el ente fiscalizable presenta un cumplimiento parcial en materia de perspectiva de género y prevención de la violencia contra las mujeres, caracterizado por limitaciones en la transversalización presupuestal, ausencia de capacitación institucional, debilidades en la formalización de estructuras especializadas, así como incumplimientos en materia de gobernanza. Por lo anterior, se requiere al ente fiscalizable presentar la documentación, justificación y evidencia que acredite el cumplimiento de la normativa aplicable; en caso contrario, esta entidad de fiscalización podrá dar vista a la autoridad competente para los efectos legales conducentes.
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 4 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, fracción I, 24, 33 fracciones I y II y 67 fracción XI de la Ley que Garantiza el Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en el Estado de Tlaxcala; 14, fracciones V, VII, X, 42 Y 43 fracción VI. de la Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Estado de Tlaxcala; 10, fracción III de la Ley para Prevenir y Erradicar la Discriminación en el Estado de Tlaxcala; 33 fracción XXXV y 47 fracción IX inciso f) segundo párrafo de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala; 271, 273, 273 Bis y 273 Ter fracciones I y II del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.				



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: NATÍVITAS
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog		REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO																																																		
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA																																																						
REGISTROS CONTABLES Y DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA																																																									
12	18			Sobre Ejercicios Presupuestales			Derivado del análisis al Presupuesto de Egresos Modificado para el ejercicio fiscal 2025 presentado por el municipio de Nativitas, Tlaxcala mediante acta de cabildo 06 Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 31 de diciembre de 2025, y en relación con el Comportamiento Presupuestario de Egresos emitido por el Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG IV), al del periodo 01 enero al 31 de diciembre de 2025, se observan 8 partidas sobregiradas por \$942,943.77 mismas que al inicio del ejercicio y durante el transcurso del mismo sufrieron afectación presupuestal por un importe mayor al autorizado, y en algunos casos no contaba con asignación presupuestal, contraviniendo lo estipulado en la normatividad, ya que ningún gasto podrá efectuarse sin que exista partida específica en el presupuesto autorizado y saldo disponible para cubrirlo.																																																		
							Lo anterior demuestra lo inadecuada programación y aplicación de recursos públicos, así como la falta de control y apego al Presupuesto presentado por el ente fiscalizable, a continuación se relacionan las partidas de referencia:																																																		
							<table><tr><th>NUMERO</th><th>NOMBRE DE LA CUENTA</th><th>PRESUPUESTO MODIFICADO 2025</th><th>IMPORTE DEVENGADO ENERO-DICIEMBRE 2025</th><th>SOBRE EJERCICIO PRESUPUESTAL</th></tr><tr><td>3.1.1.1</td><td>ENERGÍA ELÉCTRICA</td><td>\$7,622,706.64</td><td>\$7,651,173.64</td><td>-\$28,467.00</td></tr><tr><td>3.4.1.1</td><td>SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS</td><td>\$14,667.02</td><td>\$15,813.79</td><td>-\$1,146.77</td></tr><tr><td>3.9.5.1</td><td>PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES</td><td>\$2,545,481.00</td><td>\$2,822,668.00</td><td>-\$277,187.00</td></tr><tr><td>3.9.8.1</td><td>IMPUESTO SOBRE NÓMINAS Y OTROS QUE SE DERIVEN DE UNA RELACIÓN LABORAL</td><td>\$799,076.00</td><td>\$887,950.00</td><td>-\$88,874.00</td></tr><tr><td>4.4.3.1</td><td>AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA</td><td>\$758,160.64</td><td>\$765,893.64</td><td>-\$7,733.00</td></tr><tr><td>5.1.5.1</td><td>EQUIPO DE CÓMP.Y D/TECN.D/LA INFORMACIÓN</td><td>\$455,928.64</td><td>\$471,394.64</td><td>-\$15,466.00</td></tr><tr><td>5.4.1.1</td><td>VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE</td><td>\$6,370,100.00</td><td>\$6,808,170.00</td><td>-\$438,070.00</td></tr><tr><td>5.6.7.1</td><td>HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS - HERRAMIENTA</td><td>\$59,003.40</td><td>\$145,003.40</td><td>-\$86,000.00</td></tr><tr><td colspan="2">TOTAL</td><td>\$18,625,123.34</td><td>\$19,568,067.11</td><td>-\$942,943.77</td></tr></table>	NUMERO	NOMBRE DE LA CUENTA	PRESUPUESTO MODIFICADO 2025	IMPORTE DEVENGADO ENERO-DICIEMBRE 2025	SOBRE EJERCICIO PRESUPUESTAL	3.1.1.1	ENERGÍA ELÉCTRICA	\$7,622,706.64	\$7,651,173.64	-\$28,467.00	3.4.1.1	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	\$14,667.02	\$15,813.79	-\$1,146.77	3.9.5.1	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	\$2,545,481.00	\$2,822,668.00	-\$277,187.00	3.9.8.1	IMPUESTO SOBRE NÓMINAS Y OTROS QUE SE DERIVEN DE UNA RELACIÓN LABORAL	\$799,076.00	\$887,950.00	-\$88,874.00	4.4.3.1	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	\$758,160.64	\$765,893.64	-\$7,733.00	5.1.5.1	EQUIPO DE CÓMP.Y D/TECN.D/LA INFORMACIÓN	\$455,928.64	\$471,394.64	-\$15,466.00	5.4.1.1	VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE	\$6,370,100.00	\$6,808,170.00	-\$438,070.00	5.6.7.1	HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS - HERRAMIENTA	\$59,003.40	\$145,003.40	-\$86,000.00	TOTAL		\$18,625,123.34	\$19,568,067.11	-\$942,943.77
		NUMERO	NOMBRE DE LA CUENTA	PRESUPUESTO MODIFICADO 2025	IMPORTE DEVENGADO ENERO-DICIEMBRE 2025	SOBRE EJERCICIO PRESUPUESTAL																																																			
		3.1.1.1	ENERGÍA ELÉCTRICA	\$7,622,706.64	\$7,651,173.64	-\$28,467.00																																																			
		3.4.1.1	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	\$14,667.02	\$15,813.79	-\$1,146.77																																																			
		3.9.5.1	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	\$2,545,481.00	\$2,822,668.00	-\$277,187.00																																																			
		3.9.8.1	IMPUESTO SOBRE NÓMINAS Y OTROS QUE SE DERIVEN DE UNA RELACIÓN LABORAL	\$799,076.00	\$887,950.00	-\$88,874.00																																																			
		4.4.3.1	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	\$758,160.64	\$765,893.64	-\$7,733.00																																																			
		5.1.5.1	EQUIPO DE CÓMP.Y D/TECN.D/LA INFORMACIÓN	\$455,928.64	\$471,394.64	-\$15,466.00																																																			
5.4.1.1	VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE	\$6,370,100.00	\$6,808,170.00	-\$438,070.00																																																					
5.6.7.1	HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS - HERRAMIENTA	\$59,003.40	\$145,003.40	-\$86,000.00																																																					
TOTAL		\$18,625,123.34	\$19,568,067.11	-\$942,943.77																																																					
						Por lo que de no acreditar el cumplimiento al marco normativo, esta entidad de fiscalización dará vista a la autoridad competente.																																																			



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: NATÍVITAS
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO				
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA				NUMERO	NOMBRE DE LA CUENTA	PRESUPUESTO MODIFICADO 2025	IMPORTE DEVENGADO ENERO-DICIEMBRE 2025	SUB EJERCICIO PRESUPUESTAL
							como la falta de control y apego al presupuesto de egresos, conforme a lo siguiente:				
							2.6.1.1	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$6,533,040.83	\$5,269,005.18	\$1,264,035.65
							4.4.1.1	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	\$10,673,155.75	\$9,484,003.21	\$1,189,152.54
							6.1.4.2	CONST.OBRAS D/URBAN.P/LA DOT.D/SERV.	\$9,855,536.42	\$8,824,971.78	\$1,030,564.64
							TOTAL		\$27,061,733.00	\$23,577,980.17	\$3,483,752.83
							Por lo que de no acreditar el cumplimiento al marco normativo, esta entidad de fiscalización dará vista a la autoridad competente.				
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículo 134 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 272 párrafo primero, 288 párrafo primero y 302 párrafo primero del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios; y 41 fracción V y 73 fracción II de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala.								
13 TOTAL DE OBSERVACIONES.											